

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**CENICIENTOS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Cenicientos, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la participación ciudadana en el Gobierno local, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cenicientos, a 28 de abril de 2016.—La alcaldesa, Natalia Núñez Jiménez.

(03/16.176/16)

